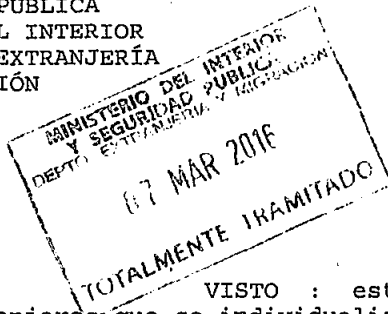


N°Int: 6231788



RESOLUCIÓN EXENTA N° 38999

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Alejandra Luciana ADAN QUINTANILLA RUN: 24.819.937-7
 2. Doña Dania Rosibel QUIÑONEZ REYES RUN: 21.148.514-0
 3. Doña Daniela SANCHEZ QUIROGA RUN: 23.698.601-2
 4. Doña Elianne LEON RAMIREZ RUN: 24.880.607-9
 5. Doña Chantal Antoinette DONCARLI RUN: 24.451.379-4
 6. Don Jorge Luis VASQUEZ VILLACORTA RUN: 23.694.293-7
 7. Don Santos BARRON PAINA RUN: 24.312.028-4
 8. Doña Alison Nicol BARRON SALINAS RUN: 24.348.116-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ORIGEN: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN